

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
<b>Dependencia Solicitante</b>	GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES
<b>Tipo de Contrato.</b>	SERVICIO

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Ibagué IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo. En consideración que el servicio de alcantarillado es un servicio público esencial y que el IBAL SA ESP OFICIAL es un ente prestador de este servicio, está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los Decretos y Normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen.</p> <p>Que el IBAL SA ESP OFICIAL, dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del área de cobertura a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas.</p> <p>Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, existen sistemas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualmente como lo son las motobombas sumergibles, rejilla electromecánica, motobombas de recirculación y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema de tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros, que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTARDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad.</p> <p>Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el <b>"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"</b>, el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco.</p> <p>Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados, así mismo con</p>

J4611

Ab

el objetivo de alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos se deberá entregar informés con soportes fotográficos, diagnóstico inicial y actividades detalladas de las actividades de mantenimiento realizadas.

**Descripción del Objeto a Contratar**

**Objeto del Contrato**

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAJ SA ESP OFICIAL".**

**Condiciones de la Contratación**

Revisión y Reparación de los equipos electromecánicos necesarios para la operación de las PTARD el Tejar, las Américas y Comfenalco. Según información suministrada por diagnóstico de necesidades adelantado por la Oficina de Gestión Tratamiento de Aguas Residuales.

**Características del bien, obra o servicio contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)**

<b>DETALLE DEL SERVICIO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN-PTAR TEJAR</b>	
Equipo: Transportadora termoplástica y sistema mecánico wester	
Marca: motor Wester Electric de 25 MM 220 VAC-0.15 KW	
Necesidad: Mantenimiento preventivo	
Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, lamedores, cambio de aceite; ejes, pasadores, balineras, tensionadores de banda, limpieza general; tiempos en la transmisión.	
Equipo: Sistema operativo del Control eléctrico de la Transportadora	
Marca: Wester	
Necesidad: Mantenimiento preventivo	
Incluye: contactores, protector de picos, Térmico, accesorios de conexión, limpieza del programador y escaneo. Sistema de alarma de arranque y parada.	
Equipo: Compuerta de volante By pass hacia Rio y laguna	
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	
Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.	
Equipo: Compuerta desarenadores	
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	
Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.	
Equipo: Trampa grasas	
Marca: No aplica	
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	
Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas Mantenimiento a electrobomba marca Pedrollo de 3 caballos de fuerza (NC3K/50), incluye instalación sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control de fugas.	

	<p>Equipo: Compuertas By pass hacia Reactores          Marca: No aplica          Necesidad: Mantenimiento Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.</p> <p>Equipo: Suministro Malla cárcamo sección 1          Marca: No aplica          Necesidad: Mantenimiento Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, malla en acero inoxidable, chasis y sus respectivos soportes de anclaje, de largo 2 m x 1m de ancho.</p> <p>Equipo: Motobombas sumergibles 1 y 2 y Tablero de mando          Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.</p> <p>Equipo: Motobomba eléctrica          Marca: SIEMENS 95201 IHM          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, Montaje tablero de mando para motobomba y conexiones hidráulicas. Incluye puesta en marca.</p> <p>Equipo: Motobomba a gasolina          Marca: Briggsandstratton          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, carburador, anillos, empaques y accesorios hidráulicos.</p> <p>Equipo: Biofiltro          Marca: WEG TEB FOX 2Hp 1730RPM          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programador-timer, mulefillas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios, rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha</p> <p>Equipo: Tea          Marca: No aplica          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, termopila, bobinas de alta, cableado, breaker, contactor, progrador-timer, cofre en acero inoxidable, pulsador, tubería de 4 pulgadas, soportes de anclaje, vidrio templado, quemador directo, acometida eléctrica, lamina de acero, soldaduras en acero inoxidable y puesta en marcha</p>	
--	--	--

*Handwritten mark*

	<p>Equipo: Suministro de "caja en termoplástica al control de los aireadores          Marca: No aplica          Necesidad:          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, contactores, dos relejes térmicos, táme, breaker, muleticas, pulsadores, protector de picos. Cableado de vehículo, cableado encauchado 4x12 m</p>	
	<p>Equipo: Aireadores Laguna          Marca: WEG 440V          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, borneras, sellos internos, turbina rectificación de ejes, sistema de turbina, borneras, impermeabilización embobinado 1er y 2da, cableado encauchado 4x12 m</p>	
	<p>Equipo: Canoa y Motor          Marca:          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, motor de 2 tiempos, fibra de vidrio, componentes químicos y puesta en marcha</p>	
	<p>Equipo: Hidrolavadora          Marca: Karcher 110 V KW 2.9          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.</p>	
	<p>Equipo: Hidrolavadora          Marca: Karcher 220 V KW 2.9          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.</p>	
	<p>Equipo: Compuerta Salida          Marca: No aplica          Necesidad: Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellante líquido, caucho termo incogible, cinta asfáltica, evillas, cinta bandit de Desarme y engrase de vástago, sistema de perno, pintura epóxica, con reparación tubo de salida, (goteo). Incluye: pestaña de retención de flotantes</p>	
	<p>Equipo: Aire acondicionado Oficina el tejear          Marca: BTU con refrigerante 410 Ecológica          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: refrigerante 134º, filtros</p>	

	<p>Equipo: Guadaña          Marca: STIHL serie 175278800          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.</p> <p>Equipo: Guadaña          Marca: STIHL serie 1788557551          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.</p> <p>Equipo: Motosierra          Marca: STIHL MS 180          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión. Cadena</p> <p>Equipo: Sopladora tipo mochila          Marca: STIHL CILIN 27.2 BR 600          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.</p> <p align="center"><b>DESCRIPCIÓN-PTARD COMFENALCO</b></p> <p>Equipo: Tea de Combustión          Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, inyector directo, universal, pintura.</p> <p>Equipo: Guadaña          Marca: STIHL MOL F5 250          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.</p> <p>Equipo: Hidrolavadora          Marca: KARCHER          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.</p>	
--	---	--

*Handwritten mark*

	<p>Equipo: Electrobomba          Marca: Pedrollo 2 1/2" HP          Necesidad: Suministro de insumos para puesta en marcha.          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.</p>	
	<b>DESCRIPCIÓN-PTARD AMERICAS</b>	
	<p>Equipo: Motor sistema Bjofiltro          Marca: LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM          Necesidad: Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programdor-timer, muletillas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios; rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha</p>	
	<p>Equipo: Tea de Combustión          Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo          Incluye desarme general, reemplazo de piezas: bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, tuberías, inyector directo, universal, pintura.</p>	
	<p>Equipo: Tornillo sin fin          Marca: SNDEK          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, chumaceras, rodamientos, ejes, embragues, tornillería en acero, pernos, cadena de la transmisión, tensores de cadena, contactores, relej térmico, protector de picos, muletillas, breaker, cableado, aceite de la transmisión.</p>	
	<p>Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación          Marca: HCP PUMP          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.</p>	
	<p>Equipo: Electrobomba          Marca: PEDROLLO de 2 HP          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.</p>	
	<p>Equipo: Hidrolavadora          Marca: Karcher 178855775102          Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo          Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura, Bomba</p>	

	<p>de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.</p> <p><b>Nota 1:</b> Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados.</p> <p><b>Nota 2:</b> Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, así como las recomendaciones, documentos de vital importancia para para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.</p>
<p><b>Plazo de ejecución del Contrato</b></p>	<p>TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.</p>
<p><b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b></p>	<p>Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas El Tejar, las Américas y Comfenalco de propiedad de la empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL de la Ciudad de Ibagué.</p>
<p><b>Obligaciones del Contratista</b></p>	<p><b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45001:2018.</li> <li>3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</li> <li>4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</li> <li>5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</li> <li>6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</li> <li>7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</li> <li>8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</li> <li>9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</li> <li>10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada</li> </ol>

*Handwritten mark*

- una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
    - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
    - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
  12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
  13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- 1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para la realización de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**" de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato.
- 2.- Garantizar la calidad del servicio y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
- 3.- El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a lo siguiente: a)- Diagnóstico inicial y cronograma de actividades de mantenimiento y reparación de los Equipos electromecánicos de propiedad de las PTARD del IBAL SA ESP OFICIAL (de acuerdo con la descripción técnica descrita en el



presente documento). b)- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c)- Colocar en marcha y funcionamiento los equipos electromecánicos de las TRES (3) PTARD. d)- Transportar el personal a cargo del contratista por su cuenta. e)- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL.

**4.-** De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en un informe sobre los diferentes bienes de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL, a los que se refiere el contrato, con prueba de documental soportada con registro fotográfico de seguimientos, y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal.

**5.-** El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documentos que se indiquen

**6.-** Garantizar que el servicio sea prestado por personal capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato.

**7.-** En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajos en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad.

**8.-** El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato.

**9.-** Asumir los costos de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**10.-** Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar.

**11.-** El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contrata y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista.

**12.-** Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.

	<p><b>13.-</b> Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, documento necesario para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.</p> <p><b>14.-</b> Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.</p>
<p><b>Obligaciones del IBAL</b></p>	<p><b>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</b>, a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li> <li>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</li> <li>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li> <li>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li> <li>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</li> <li>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</li> </ol>

<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>			
<b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b>	Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b> según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.		
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.		
<b>Supervisor Sugerido</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>RUTH ELENA SALAZAR TORRES</b>	
	<b>Cargo</b>	Profesional Especializado II	
	<b>Dependencia:</b>	Tratamiento de Aguas Residuales	
	<b>Nombre del Funcionario:</b>	<b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b>	
	<b>Cargo</b>	Profesional Especializado III	
	<b>Dependencia:</b>	Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales	
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Necesidad de Contar Con interventor Externo.</b>	NO APLICA		
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>			
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>			
<b>Presupuesto Oficial.</b>	<b>CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$102.790.097.00) MCTE IVA INCLUIDO.</b>		
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Se realizaron 3 cotizaciones realizadas a establecimientos de comercio dedicados a este servicio, para determinar el valor del presupuesto oficial, se tomó el valor de la cotización el valor promedio de las cotizaciones realizadas.		
		<b>ELECTRIFUTURO</b>	<b>CESAR AUGUSTO QUESADA</b>
		<b>JUAN CARLOS GARAY LOZANO</b>	
	v/r total de la cotización	\$100,568,090	\$101,440,000
v/r Promedio	\$102,790,097.00		

<p><b>Forma de Pago y Requisitos</b></p>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del <b>CONTRATISTA</b>, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p><b>NOTA 1.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL:</p> <p><b>NOTA 3.</b> El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en <a href="https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf">https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</a></p> <p><b>NOTA 4.</b> Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p><b>NOTA 5.</b> El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.</p>
<p align="center"><b>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b></p>	
<p><b>Justificación de los factores de selección</b></p>	<p><b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROponentes CONTRATACIÓN DIRECTA.</b></p> <p>No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.</p>

	<p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.</p>
<b>Requisitos Habilitantes</b>	
<p><b>Capacidad Jurídica</b> <b>(Documentos de contenido Jurídico)</b></p>	<p><b>1.- Carta de Presentación:</b> El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural</p> <p><b><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></b></p> <p><b>2.</b> Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>3. Poder.</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>4. Cédula de ciudadanía:</b> Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica</p> <p><b><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></b></p> <p><b>5. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:</b> Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del</p>

juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley ó por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**6. Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro Único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario)

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo
3314	Mantenimiento y reparación especializado equipo eléctrico
4321	Instalaciones eléctricas.
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
721215	Servicios de construcción de plantas industriales
721518	Servicio de mantenimiento y reparación, instalación de máquinas
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**7. Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**8. Verificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**9. Verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**10. Verificación de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** El comité evaluador deberá verificar que el proponente no está inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.**

Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP**

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), que se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

**14. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:**

Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación

	<p>contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo</p> <p><b>Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:</b> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA</b></p>
<p><b>Documentos de Contenido Técnico</b> (Si Aplica al proceso).</p>	<p><b>1.- PROPUESTA ECONOMICA/ECONÓMICA - TÉCNICA:</b></p> <p>Se aportará en original firmada por el Representante Legal del oferente o por la persona natural. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada ítem y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Debe establecer claramente dentro de la propuesta los elementos materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente. La presentación de la oferta económica se hará por unidad global de actividad requerida.</p> <p>Debe ofrecer en su totalidad las exigencias de la convocante, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta</p> <p><b>Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.</b></p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>Capacidad Organizacional</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>Experiencia (General y Específica)</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para acreditar la experiencia deberá presentar experiencia de <u>mínimo UN (1)</u> contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas máximo los que el oferente considere, con objetos similares o afines (<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS</b>) al de este proceso cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p>



Para acreditar esta experiencia con el sector público deberá aportar copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación, y en caso de experiencia en el sector privado debe aportar contrato o certificación del contratante en la que se describa los datos generales del contrato y contenga identificación, dirección y teléfono del contratante y junto con ello debe aportar copia de la factura que respaldó en dicho contrato privado.

**Nota 1:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

**VFC/SMMLV A LA FECHA DE finalización**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFC \cdot SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic, 31 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 2022	1.000.000.00

**Evaluación**

**Factores de Escogencia y Calificación**

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

**CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

**ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS:**

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado, ochenta (80) puntos a la

segunda y setenta (70) puntos a la tercera.

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIONEVALUACIÓN Y OBTENER PUNTAJE**

1. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme el anexo establecido para ello, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo, es decir no se aceptan propuestas parciales o dejar de tener algún ítem.
2. Ningún ítem podrá superar el valor promedio obtenido en el análisis de precios del mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.
3. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar el rechazo de la oferta
4. En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.
5. Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.
6. La oferta se debe presentar por escrito y en pesos colombianos y sin decimales

**Otros para proceso de contratación**

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

**Causales de Rechazo de Propuesta**

1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
3. Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones.
4. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
5. Cuando las propuestas sean enviadas por fax.
6. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades.
7. Si el objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
8. Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
9. Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de

	<p>RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades</li> <li>12. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta.</li> <li>13. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.</li> <li>14. Superar los precios promedio de mercado establecidos en el estudio previo o documento de cotización.</li> <li>15. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</li> </ol>
--	--

<b>Factores de Desempate</b>	Será Aplicable los establecidos en el artículo 44 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020.
------------------------------	--

**Capítulo VI: Riesgos**

<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<p>Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.</p> <p>Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DEL RIESGO</th> <th>DESCRIPCION DEL RIESGO</th> <th>ESTIMACION</th> <th>ASIGNACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">RIESGOS FINANCIEROS</td> <td>Imposición de nuevos tributos</td> <td>100% del daño o perjuicio</td> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Imposición de nuevos tramites o permisos</td> <td>100% del-daño o perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista</td> <td>100% del daño o perjuicio</td> <td>Contratista</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION	RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del-daño o perjuicio	Contratista	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
	TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION											
	RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración											
Imposición de nuevos tramites o permisos		100% del-daño o perjuicio	Contratista												
Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista		100% del daño o perjuicio	Contratista												


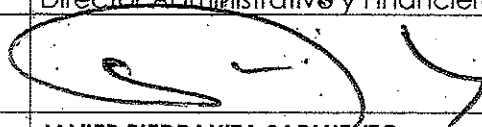


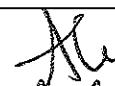
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

**Garantías a Constituir**

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el

	término del mismo y un año más.
<b>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</b>	
<b>Revisó y Aprobó</b> <b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Director:</b>	OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
<b>Cargo:</b>	Director Administrativo y Financiero
<b>Firma quien Proyectó:</b>	
<b>Nombre:</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
<b>Anexos:</b>	
Estudio de Mercado	

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Uruña	Secretaria General PNF-300	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucia Liévano Rodríguez	Secretaría General	